

PROC. EJECUTIVO No. 2017-00058

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C. 03 de agosto de 2020, me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia, informando que el ejecutado fue debidamente notificado por medio de Curador Ad Litem y presentó escrito contentivo de excepciones dentro del término legal establecido. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, **RECONÓZCASE** personería al Dr. JOSÉ HENRY OROZCO MARTÍNEZ identificado con C.C. 84.457.923 y T.P. 193.982 como curador ad litem del ejecutado TALENTO EFECTIVO S.A.

De acuerdo con los lineamientos previstos en el artículo 443 CGP, aplicable por remisión expresa a nuestro ordenamiento; de las excepciones presentadas por la ejecutada obrante a folio 181, **CÓRRASE TRASLADO** al ejecutante por el término previsto en el numeral 1 de la norma en cita.

Se ordena que por secretaría se efectuó el registro nacional de personas empleadas, como quiera que de conformidad con el decreto 806 de 2020 ya no es necesario contar con la publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

ccc

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7094ef3d4f45b20206893aalf7c824ce37e05d7bc121cb6ff848d090fc58c141

Documento generado en 02/11/2020 10:53:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>